

COLEGIO
“VIRGEN DE LA CARIDAD”
(Illescas)
CC. 45001179



PLAN DE IGUALDAD
Y CONVIVENCIA
Curso 2024 / 2025

ÍNDICE

1	JUSTIFICACIÓN: MARCO LEGAL	5
2	PRINCIPIOS Y METAS	7
3	DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO	9
4	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	17
5	ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	19
A	Actuaciones orientadas a la sensibilización	19
B	Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro.	21
C	Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.	22
D	Actuaciones de tutoría individualizada y grupal	23
E	Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.	25
F	Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional	26
G	Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad que fomenten el trabajo en equipo	27
6	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	29
7	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR	31

2024 / 2025

1. JUSTIFICACIÓN: MARCO LEGAL

1. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y **resolución pacífica de conflictos** por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de **acoso escolar** o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la LOMLOE

Artículo 121. Proyecto Educativo.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

3. Sin embargo unos párrafos más adelante en la misma Ley, ya no se habla del PEC sino de la PGA:

Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Los centros elaborarán **un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual** y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

4. La LOMLOE añade un apartado 5 al artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

*«5. Las Administraciones educativas regularán los **protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia**, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»*

5. Porque efectivamente, el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la adolescencia frente a la violencia estable como obligatoria esta nueva figura:

*Artículo 35. Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección.
1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, **independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado**, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.*

6. Por no ser exhaustivos, indicar que en las instrucciones para el curso 2022/20223, aprobadas por Resolución de 22/06/2022 establece como uno de los documentos programáticos:

*- **Plan de igualdad y convivencia**. En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, **los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia**. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación. Se adjunta, en el Anexo I de esta resolución, una guía orientativa para su elaboración. En relación a la aprobación del plan de igualdad y convivencia se estará a los plazos establecidos para el resto de documentos de centro, incluido el periodo excepcional de adendas que se ha previsto al inicio de estas Instrucciones para el curso 2022/2023.*

7. Por no ser exhaustivos, Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha, también incluye preceptos que nos son de aplicación:

*Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.
Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan **para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual**, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.*

2. PRINCIPIOS Y METAS

El Plan de Convivencia es un documento que desarrolla y recoge todas las actuaciones que el Reglamento de Régimen Interior del colegio contienen a rasgos generales.

El Plan de Convivencia es el *modus operandi* que contiene los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los valores que forman la base esencial de la convivencia que deseamos son: respeto, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, perdón, honestidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.

Nuestra meta no es solo educar en valores, sino en la virtud, que va más allá de los valores. La virtud es una disposición habitual y firme a hacer el bien. Permite a la persona no sólo realizar actos buenos, sino dar lo mejor de sí misma. Con todas sus fuerzas sensibles y espirituales, la persona virtuosa tiende hacia el bien, lo busca y lo elige a través de acciones concretas. Desde esta perspectiva educativa se aspira, entonces, a alcanzar un conjunto armónico de virtudes, tanto intelectuales como morales, favorecidas por la salud del cuerpo y del alma. La finalidad de esta educación no es otra que contribuir a la felicidad de las personas y en este caso de los alumnos, gracias al fortalecimiento de sus facultades que les permita relacionarse de manera positiva con la realidad, con los demás y consigo mismas. Que les ayude a avanzar en su búsqueda del Bien, de la Verdad y de la Belleza.

Pretendemos realizar una intervención eficaz ante los problemas que surjan en el día a día y la creación de hábitos de estudio saludables y en actitudes y comportamientos cuya consecución en definitiva sea la formación integral del alumnado como ciudadanos críticos, activos y creativos de la sociedad del mañana.

En relación con todo el tema relacionado con la igualdad entre hombres y mujeres, es importante también tener en cuenta que la entidad titular del colegio, es decir, la Fundación La Sagra Ntra. Sra. de las Mercedes en su calidad de empresa está obligada a tener su plan de igualdad. Efectivamente, el Colegio Virgen de la Caridad, como empresa, tiene su propio plan de igualdad que se encuentra presentado e inscrito ante la autoridad laboral de la provincia de Toledo con el número de registro 001085.

2024 / 2025

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

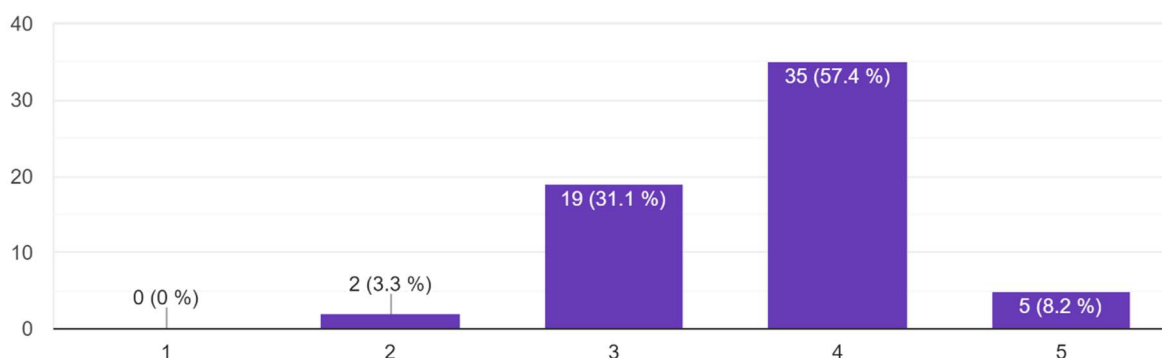
Para llevar a cabo a cabo este diagnóstico se han formulado dos encuestas, una a todo el profesorado y otra al alumnado. Hemos de tener en cuenta las características de nuestro colegio, en lo que se refiere a las edades tan variadas de nuestros alumnos; desde 1 ó 2 años en el CAI hasta los alumnos de bachillerato o Grado Superior de FP. En este sentido, sería un error hacer un diagnóstico basado únicamente en la estadística. Las cuestiones de convivencia que surgen en la etapa de Infantil por ejemplo, tienen poco que ver con los posibles conflictos que surgen en el Grado Básico de FP. Por eso hacer un único diagnóstico y fijarnos sólo unos objetivos o planificar unas actuaciones únicas no sería del todo acertado.

No obstante, y partiendo también de los informes sobre convivencia de cursos anteriores, de los expedientes disciplinarios tramitados y de las correcciones impuestas, vamos a tratar de hacer un diagnóstico lo más aproximado posible para que partiendo de él podamos desarrollar el presente plan.

1. Opiniones sobre el clima de convivencia en el colegio.

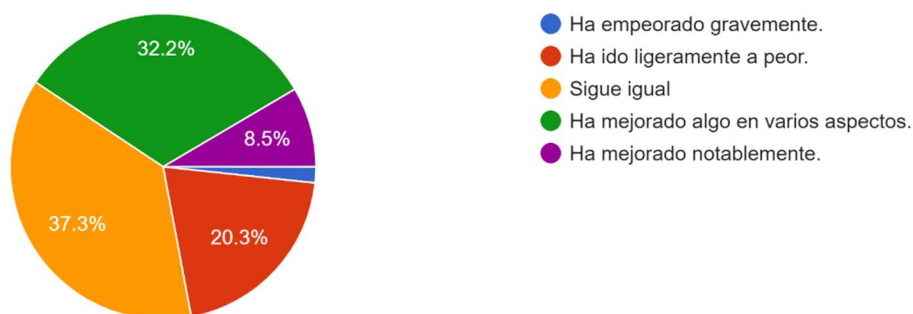
1. Valore del 1 al 5 cómo es la situación de la convivencia en el colegio (1 muy mala, 5 excelente)

61 respuestas



2. En últimos 3 años, la convivencia ...

59 respuestas



2024 / 2025

A la luz de estas respuestas, la mayoría del profesorado considera **que la convivencia en el centro es buena y muy buena**, el 88,5%); incluso un 8,2% creen que es excelente. Solo 2 profesores que representan el 3,3% creen que la convivencia no es buena.

Más del 90% de los docentes cree que el nivel de convivencia **se mantiene bien**, incluso que ha mejorado. Hay, sin embargo un 9 % de profesores que creen que el **clima se ha deteriorado en los últimos tiempos**.

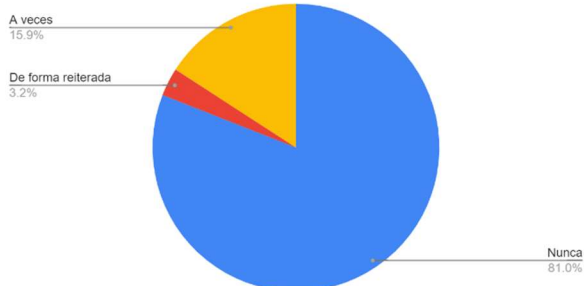
Con relación al estudio que se llevó a cabo en 2017, las respuestas son muy similares. Entonces, había un profesor, apenas el 1,2% que consideraba negativa la situación; el resto percibían el clima de convivencia de forma buena o muy buena.

3. Sobre cuestiones particulares o situaciones concretas que se pueden dar en las clases, relacionadas con la convivencia.

La siguiente batería de preguntas que se han formulado giran en torno a determinar si en la clase o en centro se observan o se dan ciertas actitudes o conductas que indiquen cierto grado de indisciplina o de deterioro de la convivencia.

Destaca la respuesta **“a veces”** a preguntas como desobediencia al profesorado, o no cumplir las normas de clase, interrumpir o llegar tarde.

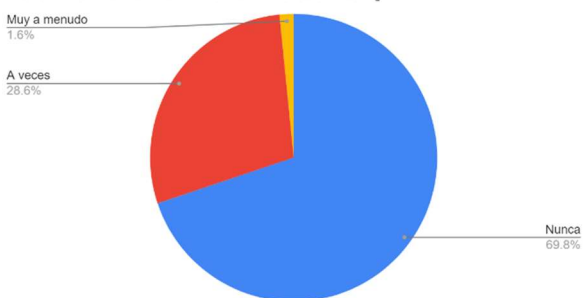
¿Se da en tu clase alguna situación de estas? [Entrar o salir de clase sin permiso]



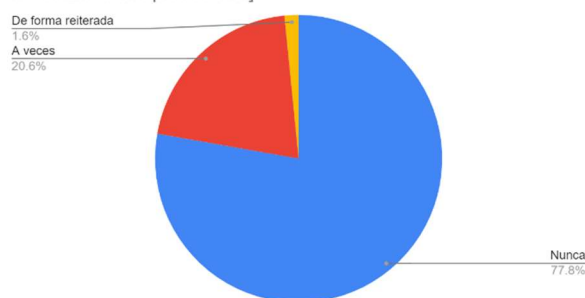
¿Se da en tu clase alguna situación de estas? [No cumplir las normas de clase]



¿Se da en tu clase alguna situación de estas? [Negarse abiertamente a hacer las tareas de clase]



¿Se da en tu clase alguna situación de estas? [Provocar o ridiculizar a los profesores]

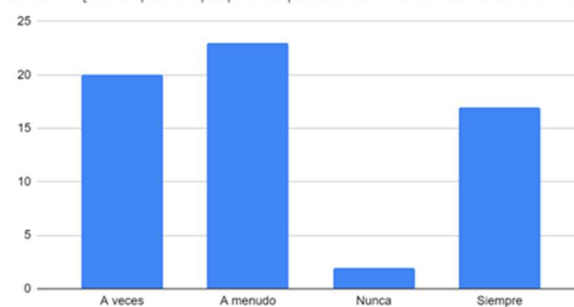


También un número importante de respuestas que ponen de manifiesto la **necesidad del cuidado del material, tanto de los demás como del propio centro.**

¿Con qué frecuencia ha observado este tipo de conductas en los alumnos del centro? [Ayudar a algún compañero en las tareas de clase]



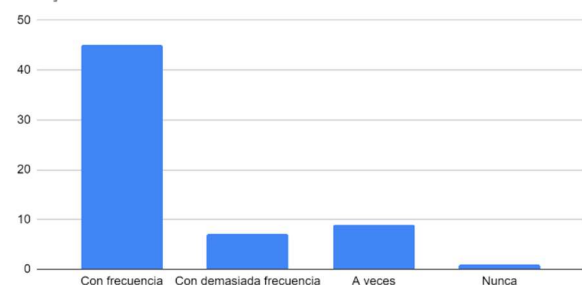
Respecto al cuidado de los materiales ¿Qué suele ocurrir en el centro? [Se respeta la propiedad pública de los materiales del centro]



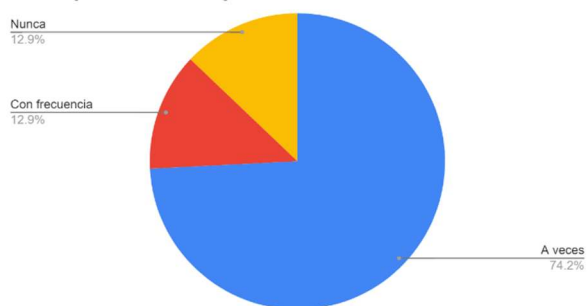
4. Relaciones entre alumnos, entre el profesorado y con las familias.

Ponemos algunos gráficos que ilustran las diversas respuestas:

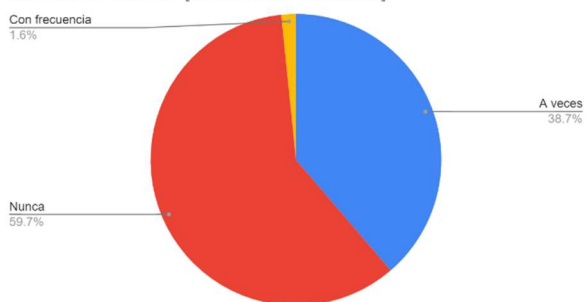
¿Con qué frecuencia ha observado este tipo de conductas en los alumnos del centro? [Ayudar a algún compañero en las tareas de clase]



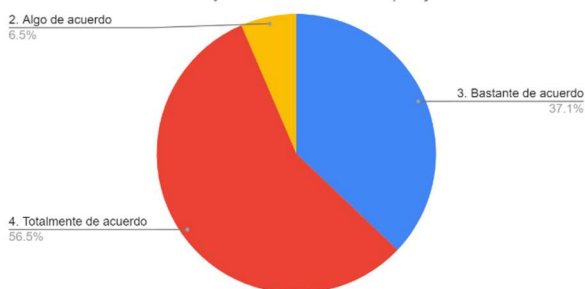
¿Con qué frecuencia ha observado este tipo de conductas en los alumnos del centro? [Amenazar o insultar]



¿Con qué frecuencia ha observado este tipo de conductas en los alumnos del centro? [Robar dinero o material]



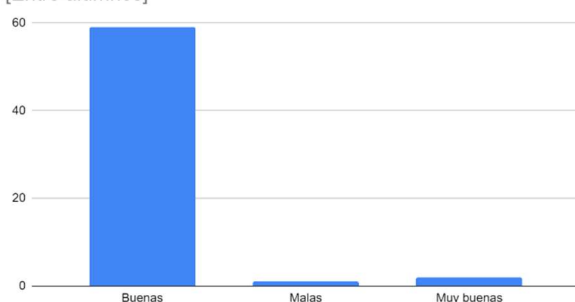
A continuación valore de 1 a 4 las siguientes frases sobre la convivencia escolar con el siguiente criterio: [En mi aula se aceptan las diferencias individuales de los alumnos y todos se tratan con respeto]



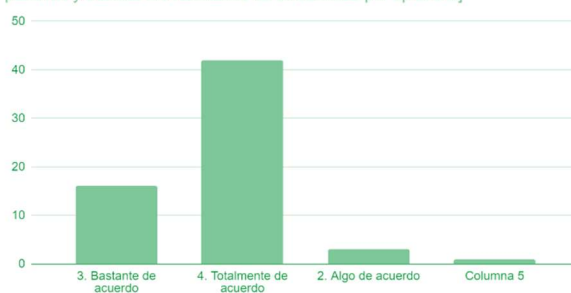
2024 / 2025

La sensación generalizada es que **no hay grandes o graves problemas**, al menos que afecten a nivel global del centro. Sin embargo **hay margen de mejora** para que la relación entre los chicos vaya a más y haya un trato entre ellos más correcto.

Cómo consideras que son las relaciones de convivencia...
[Entre alumnos]

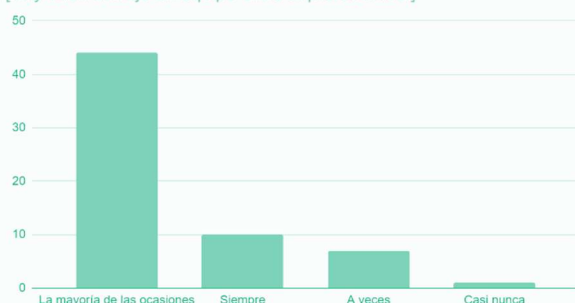


A continuación valore de 1 a 4 las siguientes frases sobre la convivencia escolar con el siguiente criterio: [Las interacciones con mis alumnos son positivas y destaco los resultados de su esfuerzo por aprender]

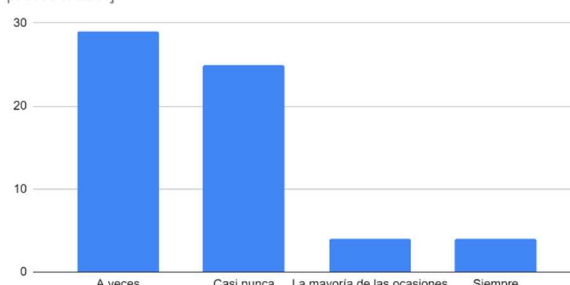


Las relaciones entre el profesorado parece que son percibidas en general como **bastante positivas**.

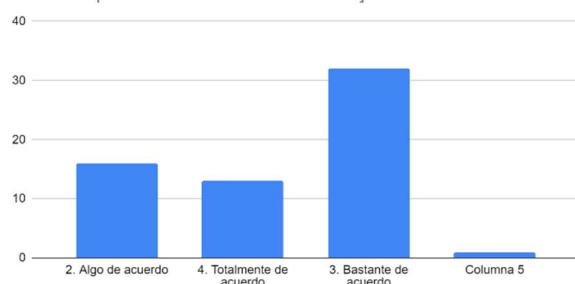
¿Con qué frecuencia crees se dan estas situaciones en el centro?
[Hay buen trabajo en equipo entre el profesorado:]



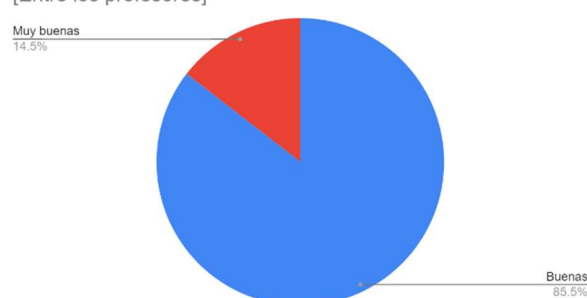
¿Con qué frecuencia crees se dan estas situaciones en el centro?
[Hay disputas, falta de entendimiento y de colaboración entre el profesorado:]



A continuación valore de 1 a 4 las siguientes frases sobre la convivencia escolar con el [La manera en que el equipo directivo aborda los problemas o conflictos es buena]



Cómo consideras que son las relaciones de convivencia...
[Entre los profesores]



Por último, con relación a las **familias**, se percibe un buen espíritu de colaboración, si bien hay algunos aspectos que podrían mejorarse, aunque se

2024 / 2025

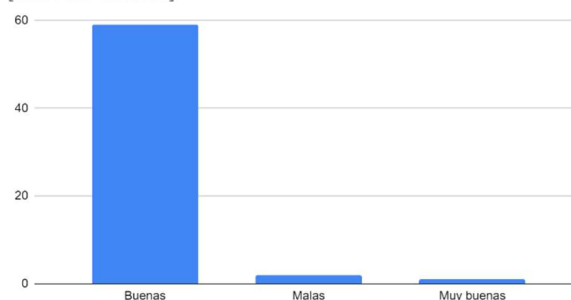
detectan algunas dificultades propias de la situación social por la que atraviesa la institución familiar.

Cómo consideras que son las relaciones de convivencia...
[Entre las familias y los profesores]

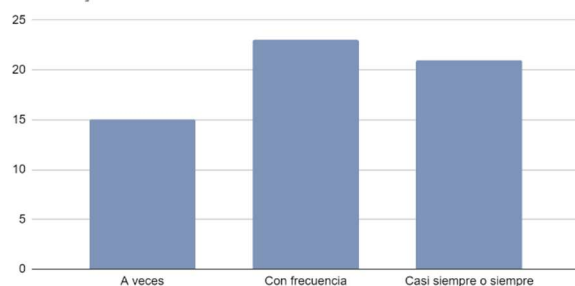


14. Cómo consideras que son las relaciones de convivencia... [Entre las familias y los profesores]

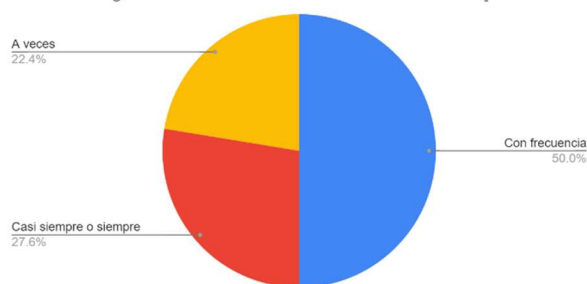
Cómo consideras que son las relaciones de convivencia...
[Entre las familias]



En mis contactos con las familias de los alumnos en los últimos años,
he percibido que... [Escuchan al profesor y se llega a acuerdos de
actuación]



En mis contactos con las familias de los alumnos en los últimos años,
he percibido que... [Muestran interés por los estudios de sus hijos y
hacen un seguimiento continuado de su evolución escolar]



Desde el punto de vista de la igualdad, podemos poner de manifiesto las siguientes cuestiones:

Los espacios del centro son de uso compartido, no existiendo diferencia por sexo. Los baños están organizados por sexo por cuestiones higiénicas, igual que lo están por edades.

No existen diferencias por motivos de género, ni por ningún otro, en la organización de los tiempos del centro.

Dentro del marco de la orientación académico y profesional se recogen las expectativas profesionales de las chicas y los chicos y se observa que responden al deseo personal o familiar de los mismos. Desde el Plan de acción tutorial tenemos programadas sesiones que abordan la igualdad de género, la tolerancia cero a la

2024 / 2025

violencia, la superación de los estereotipos.... Desde Infantil hasta Bachillerato, se proponen juegos y se facilitan juguetes al alumnado en general, participando todos de la actividad propuesta o escogiendo, si es el caso, el que les suscita mayor interés.

El personal de nuestro centro es totalmente femenino en la etapa de infantil, mayoritariamente en Primaria. En ESO y Bachillerato hay una situación más equilibrada y en FP hay un número mayor de varones.

Las relaciones entre los miembros del claustro son buenas, sin detectarse estereotipos ningunos.; el equipo directivo está formado por un número similar de hombres que de mujeres.

Con respecto al alumnado no detectamos en el diagnóstico previo casos de desigualdades o violencia de género. Tenemos instrumentos de observación para detectar posibles casos que haya que atender.

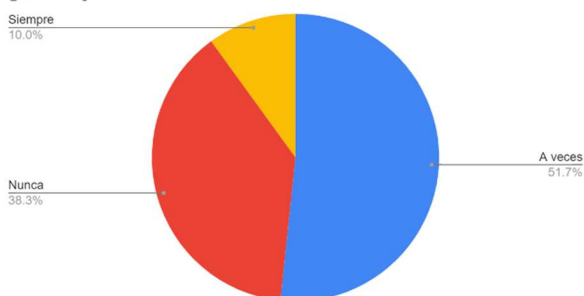
Usamos un lenguaje correcto haciendo uso de las normas lingüísticas de nuestra lengua materna. Los libros de texto y materiales curriculares están aprobados por las instituciones competentes, por lo que entendemos que cumplen los requisitos al respecto.

Dicho todo esto, es importante poner de relieve que nuestro centro es un colegio confesional católico de carácter concertado en el que no estamos dispuestos a asumir los postulados anticristianos que se esconden en algunos planteamientos de la denominada ideología de género. Nuestra visión sobre el ser humano se nutre de los principios de la antropología cristiana, y no en los planteamientos del materialismo y existencialismo ateo y del marxismo. En esta cuestión, nuestro manual de referencia es el documento de la Congregación para la Educación Católica «VARÓN Y MUJER LOS CREÓ» PARA UNA VÍA DE DIÁLOGO SOBRE LA CUESTIÓN DEL GENDER EN LA EDUCACIÓN, de 2 de febrero de 2019. Está claro que creemos y practicamos la radical igualdad entre el hombre y la mujer, sin que eso suponga necesariamente asumir todos y cada uno de los planteamientos que la ideología de género dominante pretende imponer desde unos planteamientos ideologizados, tendenciosos y apartados de la verdad revelada e incluso de la verdad científica en muchos casos.

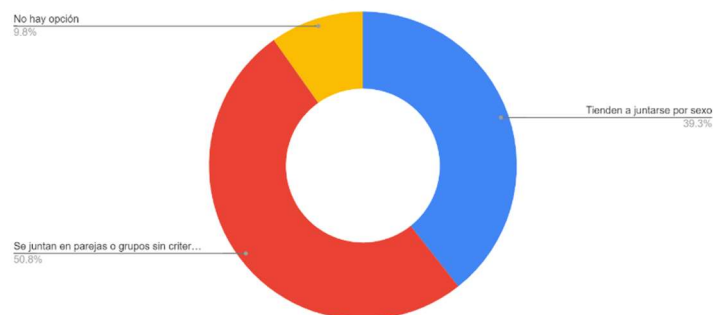
En asuntos relacionados con igualdad, los gráficos obtenidos de las encuestas dan la siguiente información:

2024 / 2025

Cuando me dirijo a mis alumnos... [Uso a la vez los dos géneros]



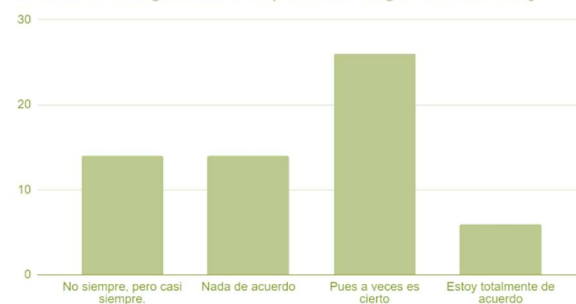
Recuento de 16. Si damos libertad para situarse en el aula a los alumnos...



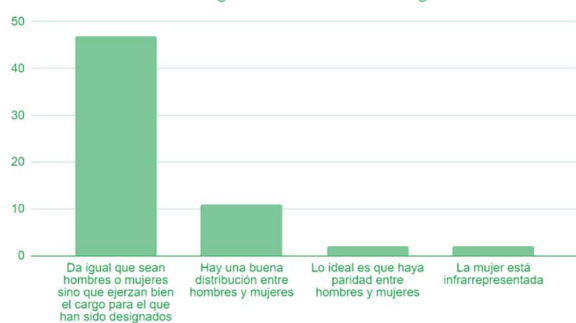
Indica si estás o no de acuerdo con las siguientes expresiones [Los chicos dan más problemas de disciplina]



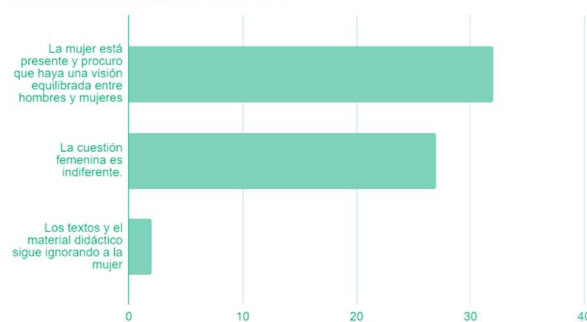
Indica si estás o no de acuerdo con las siguientes expresiones [Los alumnos de esta generación no presentan rasgos de machismo]



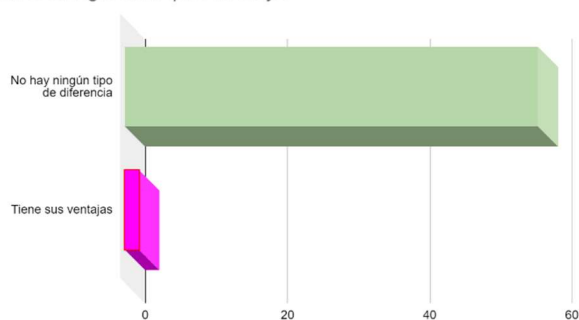
En relación con los cargos directivos del colegio...



En el currículo de mi materia...



En el colegio creo que ser mujer



2024 / 2025

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se fijan como objetivos generales:

1. Relacionados con el clima de convivencia:

- Promover un clima de convivencia positiva en el colegio fruto de la participación y colaboración de toda la comunidad educativa.
- Establecer estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos.
- Fijar criterios y pautas comunes de intervención ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- Facilitar la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Promocionar la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.

2. Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad:

- Valorar la presencia en el colegio de miembros de culturas diferentes, identificándolas como una riqueza, favoreciendo la integración, el respeto a la identidad propia sin menoscabo de nuestra propia identidad.
- Luchar contra actitudes discriminatorias de cualquier tipo fomentando el respeto, la tolerancia, la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.

3. Aprendizaje emocional

- Formar personas que asuman los límites, y sean capaces de gestionar sus conflictos y frustraciones.
- Favorecer estrategias de gestión de las emociones: control de la ira, saber comunicar situaciones difíciles propias o ajenas, distinguir “bromas” o incidentes aislados de situaciones de acoso...

2024 / 2025

5. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

A. Actuaciones orientadas a la sensibilización.

NOMBRE	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA SOBRE EL ACOSO ESCOLAR		
DESTINATARIOS	ALUMNADO 5º Y 6º PRIM. ALUMNADO 1º Y 2º E.S.O. ALUMNADO DE 1º DE F.P.	TIPO	SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVOS			
1. Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de estas situaciones. 2. Dotar al alumnado de herramientas para enfrentar estas situaciones 3. Dar a conocer los medios por los cuales se pueden comunicar estas situaciones en el caso de ser detectadas.			
DESCRIPCIÓN			
En las primeras semanas de clase de Primaria y en las sesiones iniciales de tutoría de 1º y 2º de la ESO, programado por el departamento de orientación, tendrá lugar estas sesiones de sensibilización basadas en trasladarles vivencias reales de situaciones de acoso en sus distintas variables. Tratamos de que tomen conciencia y sepan diferenciar los distintos tipos de acoso escolar. Que conozcan los distintos tipos de protagonistas en estas situaciones, su forma de enfrentarlas y la manera que tienen de pedir ayuda en caso de que lo necesiten.			
TEMPORALIZACIÓN		Mes de septiembre	
RESPONSABLES		Departamento de Orientación. Jefaturas de Estudios de Primaria y Secundaria Tutores	

NOMBRE	SESIONES FORMATIVAS PARA TUTORÍAS Y PROFESORADO CON GUARDIAS DE RECREO		
DESTINATARIOS	PROFESORADO DE TODAS LAS ETAPAS	TIPO	SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVOS			
1. Dotar al profesorado de una mayor formación para la prevención, detección y actuación en casos de posible acoso escolar. 2. Aumentar la sensibilización sobre estas situaciones			
DESCRIPCIÓN			
En las reuniones de tutores/as, así como en las del profesorado con guardias de recreo, se dará información de las características del acoso escolar, así como de los indicadores de riesgo y la manera de detectarlo.			

2024 / 2025

TEMPORALIZACIÓN	Mes de septiembre
RESPONSABLES	Departamento de Orientación. Jefaturas de Estudios de Primaria y Secundaria Tutores

NOMBRE	SESIONES FORMATIVAS PARA FAMILIAS DENTRO DEL PROYECTO ACOMPAÑA		
DESTINATARIOS	FAMILIAS DEL CENTRO	TIPO	SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVOS			
1. Dotar a las familias de una mayor formación para la prevención, detección y actuación encasos de posible acoso escolar. 2. Aumentar la sensibilización sobre estas situaciones. 3. Mejorar su colaboración con los objetivos del centro			
DESCRIPCIÓN			
Es necesaria una mayor implicación de las familias en la prevención de estas situaciones ya que su aportación en este sentido marcará sin duda el éxito de otras series de medidas que se describen en este programa. Para mejorar su formación y aumentar la importancia de su trabajo desde casa para la prevención de situaciones de acoso escolar, se ofertará una programación dentro del Proyecto ACOMPAÑA: • Prevención del acoso escolar desde casa • Técnicas de resolución pacífica de los conflictos. • Técnicas de comunicación y habilidades sociales. • Metodología básica de Disciplina Positiva.			
TEMPORALIZACIÓN	Primer Trimestre		
RESPONSABLES	Departamento de Orientación. Jefaturas de Estudios de Infantil y Primaria Tutores		

NOMBRE	DALE FORMA A LA NORMA		
DESTINATARIOS	ALUMNADO DE PRIMARIA	TIPO	SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVOS			
1. Dar a conocer las principales normas de convivencias del centro. 2. Visibilizar de manera gráfica los objetivos de convivencia de este curso.			
DESCRIPCIÓN			
• O bien en forma de concurso o de otra forma no competitiva en función de la edad, elaborar carteles para el aula que recuerden y visibilicen las principales normas de convivencia del colegio. • Algunos de esos carteles se colocarán también en espacios comunes.			

2024 / 2025

Se tendrá presente también en los mensajes el principio de igualdad entre los niños y niñas	
TEMPORALIZACIÓN	Primer Trimestre
RESPONSABLES	Jefatura de Estudios de Primaria Tutores / Profesores de Plástica

B. Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro.

NOMBRE	DINAMIZACIÓN DE LOS RECREOS / PATIOS DINÁMICOS		
DESTINATARIOS	ALUMNADO	TIPO	MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA
OBJETIVOS			
- Fomentar un clima positivo de convivencia y participación del alumnado. - Crear espacios durante los recreos con mayor presencia de profesorado.			
DESCRIPCIÓN			
- Teniendo en cuenta que los recreos son momentos y lugares donde se pueden producir más conflictos, se trata de por un lado que haya opciones de ocio organizado (tipo ligas...) y por otro que haya una mayor presencia del profesorado que cumpla sus labores de vigilancia y aporte una mayor sensación de seguridad. - El proyecto es compatible con el proyecto propio de Patios Dinámicos que se recoge en la PGA.			
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso		
RESPONSABLES	Jefaturas de Estudios Profesorado de Educación Física Departamento de Orientación		

NOMBRE	JORNADAS INICIALES DE CONVIVENCIA		
DESTINATARIOS	ALUMNADO ESO	TIPO	MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA
OBJETIVOS			
- Crear un ambiente positivo entre el nuevo alumnado desde el inicio del curso. - Facilitar el conocimiento de nuevos/as compañeros/as. - Generar expectativas positivas y posibilidades de socialización.			
DESCRIPCIÓN			

2024 / 2025

Se organiza al inicio de curso una jornada de convivencia en el que se alternan actividades de cohesión de grupo, junto con otras de motivación, de resolución de conflictos...	
TEMPORALIZACIÓN	Mes de septiembre
RESPONSABLES	Departamento de Orientación Departamento de Pastoral

NOMBRE	FIGURA DEL ALUMNO/ GUÍA		
DESTINATARIOS	ALUMNADO	TIPO	MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA
OBJETIVOS			
- Prevenir las situaciones de exclusión en el centro y/o en el aula. - Fomentar valores pro-sociales entre el alumnado.			
DESCRIPCIÓN			
Aparte de la función propia de los delegados de clase, se trata de que un/unos alumnos/as tengan la misión de servir de referencia para favorecer la integración de los alumnos que se incorporan más tarde, o parece más aislado o necesita de alguien que le apoye y le facilite su integración en el grupo. Asumen en el grupo la función de mediar en los conflictos y asistir al tutor en la resolución de los mismos.			
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso		
RESPONSABLES	Jefaturas de Estudio Tutores		

C. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.

NOMBRE	MEJOR PREVENIR, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL		
DESTINATARIOS	TUTORES DE TODO EL CENTRO	TIPO	ACCIONES FORMATIVAS
OBJETIVOS			
- Aumentar la formación de los tutores/as en el conocimiento de las características de estas situaciones. - Dotar al alumnado de herramientas para enfrentar estas situaciones			
DESCRIPCIÓN			

2024 / 2025

Desde el Plan de Acción Tutorial se introduce una perspectiva preventiva incidiendo en las situaciones de maltrato o violencia que pudieran derivar en casos de acoso escolar. Algunos de los temas y técnicas en los que se hará más hincapié serán: • Reconocimiento, manejo y expresión de las emociones, • Habilidades Sociales, • Resolución Pacífica de los Conflictos, • Conducta Asertiva, • Técnicas de Escucha Activa, • Mediación.	
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso
RESPONSABLES	Departamento de Orientación Tutores

NOMBRE	PROTOCOLOS DE INCIDENCIAS		
DESTINATARIOS	PROFESORADO DEL CENTRO	TIPO	ACCIONES FORMATIVAS
OBJETIVOS			
1. Dar a conocer las normas de convivencia a todo el profesorado. 2. Explicar los protocolos de actuación en caso de incidencias 3. Fijar elementos comunes y unificar criterios de actuación.			
DESCRIPCIÓN			
Se trata de tener un encuentro/s con todo el profesorado de todas las etapas para que todo el profesorado: • Conozca las normas de convivencia. • Sepa cómo actuar en caso de incidencia • Se unifiquen criterios para que los alumnos no aprecien diversidad de intensidad a la hora de aplicar las normas, y haya unidad de acción en todo el colegio, en función de las etapas.			
TEMPORALIZACIÓN	Inicio de curso		
RESPONSABLES	Dirección		

D. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal.

NOMBRE	ACOMPANIAMIENTO PERSONALIZADO		
DESTINATARIOS	ALUMNOS DISRUPTIVOS	TIPO	TUTORÍA
OBJETIVOS			
1. Dotar al alumnado con mayores problemas de conductas, de herramientas para resolver conflictos de manera pacífica.			

2024 / 2025

2. Potenciar las habilidades sociales del alumnado disruptivo para mejorar su comportamiento. 3. Mejorar la socialización positiva de dicho alumnado.	
DESCRIPCIÓN	
- Se trata de mantener un mayor control y seguimiento del alumnado derivado al departamento de orientación por problemas de conducta. Entendemos que estos alumnos/as pueden tener unos mayores indicadores de riesgo a la hora de reproducir con sus compañeros/as, comportamientos violentos o de maltrato. - Posibilidad de nombrar un cotutor ente los profesores que no lo sean y que dé clase al alumno en cuestión para que haga una tarea de acompañamiento y seguimiento individualizado del alumno.	
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso
RESPONSABLES	Jefaturas de Estudio Departamento de Orientación Tutores

NOMBRE	MI AULA, MI CASA		
DESTINATARIOS	ALUMNOS DISRUPTIVOS	TIPO	TUTORÍA
OBJETIVOS			
1. Responsabilizar a los alumnos del estado de limpieza y de la ambientación de su propia aula. 2. Hacer del aula un espacio más agradable y que ayude en la función de enseñanza aprendizaje.			
DESCRIPCIÓN			
- La actividad se hará en todas las aulas del centro y se trata de elaborar un proyecto de mantenimiento del aula, con responsabilidades rotatorias de las diversas labores, e incluso de decoración. - Se pretende aumentar la responsabilidad de los alumnos y hacerles partícipes de la conservación de su entorno.			
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso		
RESPONSABLES	Jefaturas de Estudio Departamento de Orientación Tutores		

NOMBRE	SOCIESCUELA		
DESTINATARIOS	ALUMNOS	TIPO	TUTORÍA
OBJETIVOS			

2024 / 2025

1. Conocer las situaciones de relación del alumnado en su grupo de referencia y en el centro. 2. Detectar conflictos. 3. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas.	
DESCRIPCIÓN	
Consiste en un cuestionario online de aplicación colectiva con el que se genera un mapa de la red social del aula, se recoge la información sobre victimización en el grupo de clase y se indican al centro una serie de pautas de intervención para modificar la situación de los alumnos más vulnerables	
TEMPORALIZACIÓN	Primer Trimestre
RESPONSABLES	Departamento de Orientación Tutores

E. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

NOMBRE	DÍA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA		
DESTINATARIOS	TODO EL CENTRO	TIPO	CONVIVENCIA PACÍFICA
OBJETIVOS			
4. Concienciar sobre la situación de Violencia y de la necesidad de la Paz en el mundo. 5. Trasladar esa situación global a nuestro propio entorno. 6. Dotar de instrumentos pacíficos para la resolución de conflictos.			
DESCRIPCIÓN			
- Cada etapa organizará los actos que considere adecuados a sus alumnos para celebrar el día de la paz en torno al 30 de enero. - Se llevará a cabo un breve acto conjunto a nivel de todo el centro, con una oración por la paz.			
TEMPORALIZACIÓN	Segundo trimestre		
RESPONSABLES	Jefaturas de estudio Tutores		

NOMBRE	PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR		
DESTINATARIOS	Tercer ciclo de Primaria Secundaria, Bachillerato y FP	TIPO	CONVIVENCIA PACÍFICA
OBJETIVOS			
1. Construir un sentido más fuerte de cooperación y comunidad en el centro. 2. Mejorar el ambiente del aula por medio de la disminución de la tensión y la hostilidad. 3. Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades en la solución de problemas.			

2024 / 2025

4. Mejorar las relaciones entre alumnado y profesorado. 5. Fomentar la participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. 6. Incrementar la participación de los estudiantes y desarrollar las habilidades del liderazgo. 7. Resolver disputas menores entre iguales que interfieren con el proceso de educación. 8. Favorecer el incremento de la autoestima dentro de los miembros del grupo. 9. Facilitar la comunicación y las habilidades para la vida cotidiana.	
DESCRIPCIÓN	
El Equipo de Mediación del centro estar compuesto por profesorado y alumnado. También está abierto a la participación de las familias. Es un equipo con formación en resolución de conflictos que se imparte desde el mismo centro por otras personas formadas con anterioridad. Su objetivo es la de prevenir situaciones de conflictos, ofreciendo la posibilidad de resolverlos pacíficamente y que no tengan una permanencia en el tiempo lo suficientemente grande para que el problema derive en una situación más grave.	
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso
RESPONSABLES	Departamento de Orientación

NOMBRE	FORMACIÓN SOBRE EL USO RESPONSABLE DE TICs		
DESTINATARIOS	Tercer ciclo de Primaria Secundaria, Bachillerato y FP	TIPO	CONVIVENCIA PACÍFICA
OBJETIVOS			
1. Conocer el mundo de las redes sociales y sus riesgos 2. Ciberacoso o cyberbullying : qué es y cómo prevenirlo 3. Sexting: nueva moda entre los menores 4. Grooming : adultos que contactan con niños y adolescentes. intervención y prevención			
DESCRIPCIÓN			
Como en años anteriores se programarán intervenciones a cargo de profesionales expertos (con la colaboración de la Guardia Civil o del Instituto Nacional de Ciberseguridad) para concienciar al alumnado del uso correcto de las TICs, y de los riesgos y responsabilidades de su mala utilización.			
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso		
RESPONSABLES	Departamento de Orientación		

F. Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional.

NOMBRE	PONTE EN SU LUGAR		
DESTINATARIOS	ALUMNADO	TIPO	INTELIGENCIA EMOCIONAL

2024 / 2025

OBJETIVOS	
1. Trabajar la inteligencia emocional de los alumnos. 2. Dotar de estrategias que cultiven la empatía y el diálogo. 3. Control de emociones, especialmente en algunos alumnos la gestión de la ira. 4. Trabajar habilidades sociales con los alumnos	
DESCRIPCIÓN	
Dentro del programa de acción tutorial se llevarán distintas sesiones para trabajar la empatía, la resolución de conflictos de forma pacífica, el diálogo como instrumento, la autoestima y las habilidades sociales.	
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso
RESPONSABLES	Departamento de Orientación Tutores

G. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad que fomenten el trabajo en equipo.

NOMBRE	EDUCANDO EN FEMENINO		
DESTINATARIOS	TODO EL CENTRO	TIPO	ACTUACIONES CURRICULARES
OBJETIVOS			
1. Poner de relieve en las distintas áreas y materias todas las aportaciones y el papel desarrollado por mujeres a lo largo de la historia. 2. Destacar especialmente figuras femeninas menos conocidas en los diversos ámbitos (ciencias, artes, política, pensamiento...) 3. Tomar conciencia de la situación actual de la mujer en relación con estos ámbitos.			
DESCRIPCIÓN			
- En todas las materias afectadas se hará una especial referencia a las aportaciones históricas de mujeres en los diversos ámbitos. - Pero no solo a lo largo de la historia, sino en la actualidad. - Hacer especial hincapié de la situación de la mujer en Occidente y las diferencias con otras culturas			
TEMPORALIZACIÓN		Todo el curso	
RESPONSABLES		Todo el profesorado del centro	

2024 / 2025

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Ley Orgánica sobre Protección Integral a la Infancia establece la obligatoriedad de tener en todos los centros educativos un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la dirección del centro. Si bien la norma prevé una regulación de esta figura y sus funciones por parte de la administración educativa aún no se ha producido esta regulación.

Aun así, en las primeras sesiones de claustro que se celebren se procederá a su designación. Dada la estructura de nuestro colegio, creemos que no hay inconveniente en que en lugar de un único coordinador haya uno en las etapas de infantil y primaria, otro para Secundaria y Bachillerato y un tercero para la sección de FP.

La figura del coordinador de bienestar no sustituye ni altera las competencias que tiene la comisión de convivencia del consejo escolar ni la persona responsable de igualdad entre hombres y mujeres del propio consejo.

Estos coordinadores asumirán las funciones de responsable del Plan de Igualdad y Convivencia del en sus respectivas etapas y se encargarán de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento del desarrollo del Plan, además de realizar una memoria final que incluirá los siguientes aspectos de la evaluación:

- 1.Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- 2.Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
- 3.Grado de implantación del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- 4.Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- 5.Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa
- 6.Evolución y tendencia de la convivencia del centro.

Por otro lado la Comisión de Convivencia, como establece el art. 14 del Decreto 3/2008 de convivencia escolar de Castilla-La Mancha, participará en esta evaluación con la elaboración de un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección y al Consejo Escolar.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

La Resolución 18 de Enero de 2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha, como se dice expresamente, es aplicable a los centros de titularidad pública. Sin embargo, el artículo 1º, punto 2, de la misma expresamente dice: *“Los centros privado-concertados no universitarios deberán adaptar este protocolo para incluirlo en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento”*.

En realidad, lo que los centros concertados tenemos, por lo que dispone la LODE en vigor, es Reglamento de Régimen Interior. Pero dando por entendido que se la resolución se refiere al documento que regula la convivencia y disciplina del centro, la voluntad del colegio Virgen de la Caridad es adoptar como propio el protocolo diseñado para centros públicos de Castilla La Mancha, con las adaptaciones propias de la tipología de nuestro centro.

Con carácter general, será de aplicación el protocolo aprobado por la Resolución de 18 de enero de 2017, y para dicha aplicación se seguirá el contenido de la Guía de Actuación publicada por la Consejería, a la que nos remitimos para los detalles concretos.

El protocolo puede resumirse en:

1. Puesta en conocimiento de los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar. Los tutores deben comunicar desde el principio de curso a todos los alumnos y a las familias que deben trasladar al centro, del medio que les resulte más fácil, cualquier situación de acoso. Puede usarse cualquier fórmula de comunicación (personal, correo, por medio del tutor u otro profesor...) que permita hacerse una idea aproximada de la situación.
2. Si la información tiene visos de veracidad o presenta indicios razonables de que pueda haber una situación al menos sospechosa, el tutor del alumno afectado establecerá contacto con el propio alumno y su familia (en caso de que no hubiera sido éste el que inicia el proceso) y les facilitará un modelo de comunicación, para que quede constancia escrita de todos los hechos y las personas que presuntamente intervienen.
3. Constitución de una comisión de acoso y adopción de medidas inmediatas necesarias para proteger al alumnado implicado, informando a las familias

2024 / 2025

afectadas.

4. Comunicación de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro al servicio de Inspección y comunicación a las familias de los alumnos afectados.
5. Plan de trabajo de la comisión de acoso que comporte una recogida de información minuciosa y su análisis; propuesta de medidas a adoptar y conclusiones.
6. Traslado a inspección y otras instancias si procede de las conclusiones y medidas adoptadas

2024 / 2025

